



Factura: 002-002-000068973



20180901028C05889

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C05889

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:36).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2012/18 11:52

N° TRAMITE: 94353-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 10501



Factura: 002-002-000066927



20180901028001614

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028001614

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

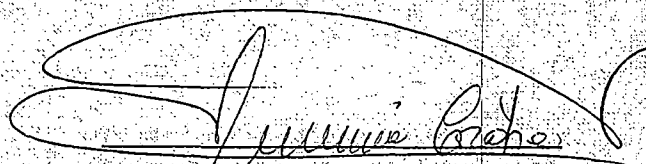
NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200890059

A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE JULIO PONCE GUZMAN
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900902651

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1. The first step in the process is to identify the problem. This involves gathering information about the situation and understanding the needs of the stakeholders involved.



Factura: 002-002-000066926



20180901028P04108



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO.

Escritura N°	20180901028P04108						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA	REPRESENTADO POR	RUC	0990075727001	ECUATORIA NA	GERENTE	JOSE JULIO PONCE GUZMAN
Jurídica	PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA	REPRESENTADO POR	RUC	0990075727001	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Journal of Management Education 30(6)

[illegible]

2018

09

01

28

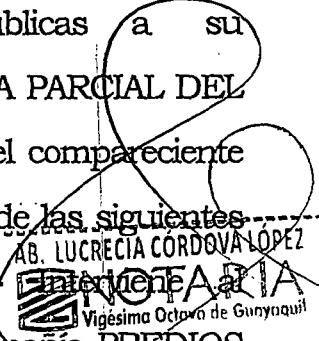
P04108

 NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

PÚBLICA DE

 NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 **ESCRITURA**
2 **FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO**
3 **REFORMA PARCIAL DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
5 **COMPAÑÍA PREDIOS RUSTICOS LA**
6 **RURAL PRERURA C.A.**
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**
8 **DI: DOS TESTIMONIOS.**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ante
11 mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ, NOTARIA PÚBLICA**
12 **TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía
13 **PREDIOS RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A.**, conjuntamente
14 representada por: su GERENTE, el señor JOSE JULIO PONCE GUZMAN,
15 quien declara ser mayor de edad, estado civil casado, de profesión abogado,
16 ecuatoriano, domiciliado en el cantón Guayaquil; y, su PRESIDENTE, el señor
17 JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO, quien declara ser mayor de edad,
18 estado civil casado, de profesión agricultor, ecuatoriano, domiciliado en el
19 cantón Samborondón. Los comparecientes declaran ser capaces para
20 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto
21 y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad,
22 para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- **"SEÑORA**
23 **NOTARIA:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo una FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO Y REFORMA PARCIAL DEL
25 ESTATUTO SOCIAL y demás declaraciones realizadas por el compareciente
26 bajo juramento y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** 
28 otorgamiento y celebración del presente instrumento la compañía **PREDIOS**

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

 NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A. conjuntamente representada por: el
2 señor JOSE JULIO PONCE GUZMAN en calidad de GERENTE; y, el señor
3 JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO, en calidad de PRESIDENTE.

4 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante Escritura
5 Pública otorgada ante el doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del
6 Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno e
7 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal el cinco de enero de
8 mil novecientos setenta y dos, y en el Libro Especial de Sociedades en Predios
9 Rústicos del cantón Naranjal e nueve de septiembre de mil novecientos setenta
10 y ocho se constituyó la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA
11 RURAL, COMPAÑÍA CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES. **DOS.DOS.**
12 Mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Eduardo Falquez Ayala,
13 Notario séptimo del Cantón Guayaquil, el primero de octubre de mil
14 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía
16 PREDIOS RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A. se transformó la compañía
17 de una compañía en comandita a una compañía anónima. **DOS.TRES.**
18 Mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Eduardo Falquez Ayala,
19 Notario séptimo del Cantón Guayaquil, el once de noviembre de mil
20 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del
21 Cantón Naranjal el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la
22 compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal.
23 **DOS.CUATRO.** La Junta General de Accionistas mediante Junta General
24 celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho resolvió por
25 unanimidad: **A) FIJAR NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA,**
26 el cual será de cien años contados desde la fecha de inscripción de la escritura
27 pública de constitución en el Registro Mercantil; **B) REFORMAR** el artículo
28 quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual quedará como consta en la

1 cláusula tercera del presente instrumento. **C) REFORMAR** los artículos
2 vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo del Estatuto Social de la

3 compañía, el cual quedará como consta en la cláusula tercera del presente
4 instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

5 antecedentes expuestos, los representantes legales de la compañía PREDIOS
6 RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A., señores JOSE JULIO PONCE
7 GUZMAN y JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO, declaran: **TRES.UNO.**

8 Queda fijado un nuevo plazo de duración de la compañía, el cual es de CIEN
9 AÑOS contados desde la fecha de inscripción de la constitución de la
10 compañía en el Registro Mercantil correspondiente. **TRES.DOS.** Que queda

11 reformado el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, de la
12 siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El plazo de la compañía es de CIEN
13 (100) años contados desde la fecha de inscripción de la escritura en el Registro

14 correspondiente". **TRES.TRES.** a) Que queda reformado el artículo
15 VIGESIMO OCTAVO del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente
16 manera: "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El PRESIDENTE ejercerá la

17 representación legal, judicial y extrajudicial de compañía de forma individual,
18 sin el concurso de ningún otro funcionario, durara CINCO AÑOS en su cargo
19 y podrá ser reelegido indefinidamente. En el ejercicio de su cargo le

20 corresponderá supervigilar permanentemente la marcha y desenvolvimiento
21 de la compañía y de todas sus dependencias; promover el desarrollo comercial
22 de la compañía y representar a la compañía en gestiones ante organismos

23 públicos y privados." b) Que queda reformado el artículo VIGESIMO NOVENO
24 del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO
25 VIGESIMO NOVENO: El GERENTE GENERAL ejercerá la representación

26 legal, judicial y extrajudicial de compañía de forma individual, sin el concurso
27 de ningún otro funcionario, durara CINCO AÑOS en su cargo y podrá ser
28 reelegido indefinidamente. En el ejercicio de su cargo le correspondrá

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

1 supervigilar permanentemente la marcha y desenvolvimiento de la compañía y
2 de todas sus dependencias; promover el desarrollo comercial de la compañía y
3 representar a la compañía en gestiones ante organismos públicos y privados.”
4 **c)** Que queda reformado el artículo TRIGESIMO del Estatuto Social de la
5 compañía, de la siguiente manera: “ARTICULO TRIGESIMO: El
6 VICEPRESIDENTE asistirá al PRESIDENTE en sus funciones y, en aquellos
7 casos en los que el PRESIDENTE se encuentre ausente ejercerá la
8 representación legal, judicial y extrajudicial de compañía de forma individual,
9 sin el concurso de ningún otro funcionario.” **TRES.CUATRO.** Que quedan
10 autorizados los representantes legales para que procedan a realizar todos los
11 actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios
12 para el cumplimiento de las disposiciones de la presente escritura. **CLÁUSULA**
13 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Los señores JOSE JULIO PONCE GUZMAN y
14 JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO en calidad de GERENTE y
15 PRESIDENTE, respectivamente, de la compañía PREDIOS RUSTICOS
16 RURALES PRERURA S.A. declaran bajo juramento que ratifican el contenido
17 de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura
18 Pública. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las
19 demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta
20 Escritura Pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
21 pública, la misma que se encuentra firmada por el abogado Andrés Suárez
22 Trujillo, matrícula trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados del
23 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica
24 en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda
25 elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos
26 legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. El
27 representante legal de la compañía me exhibió su respectivo documento de
28 identificación, comprobando de esta manera la numeración correspondiente.-

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

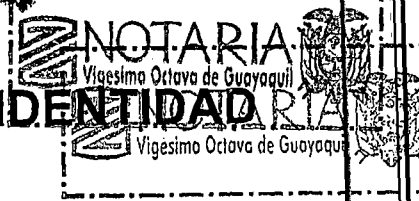
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
ALMA MATER

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200890059

Nombres del ciudadano: PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS BAQUERIZO ISABEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: PONCE FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-28 - GUAYAS-GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-171-62200



184-171-62200

Ing. Jorge Troya Fuertes

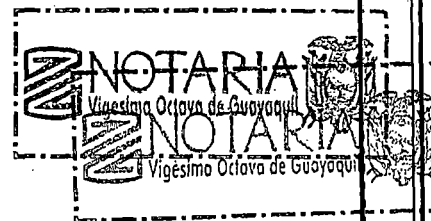
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDO
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Naranjal, Diciembre 21 del 2015.



Sr. Ing. Dn.
FEDERICO PONCE INTRIAGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

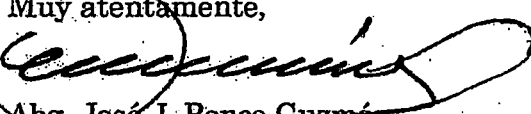
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **PRÉSIDENTE**, de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En el desempeño de su cargo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente u otro Gerente de la Sociedad.

El estatuto social esta contenido en la escritura pública de reforma integral, autorizada por el Notario Séptimo de Cantón Guayaquil, el 1 de Octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Julio de 1988.

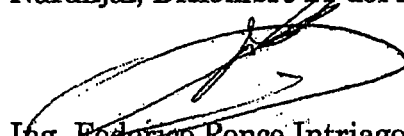
La compañía cambió de domicilio a la ciudad de Naranjal, lo que consta en la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal el 1 de Marzo de 1995.

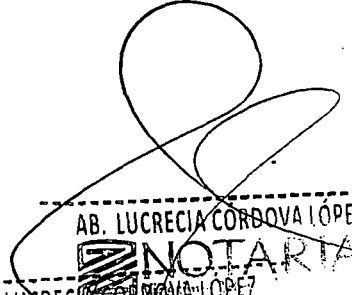
Muy atentamente,


Abg. José J. Ponce Guzmán
GERENTE

RAZON: Acepto el cargo de Presidente de Predios Rústicos La Rural Compañía Anónima.

Naranjal, Diciembre 21 del 2015


Ing. Federico Ponce Intriago


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 51 a 55 con el número de inscripción 12 celebrado entre: ([COMPANIA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL C.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PONCE INTRIAGO FEDERICO con el cargo PRESIDENTE])..

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad.



FANNY CONSUELO

FIRMA DEL CEDULADO

ZONA: 1

AB. LUCRACIA COND
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase by 1.5 billion, from 1.1 billion in 1990 to 2.6 billion in 2010. The number of people aged 65 and over is expected to increase by 1 billion, from 350 million in 1990 to 1.4 billion in 2010. The number of people aged 15-64 is expected to increase by 1.5 billion, from 1.1 billion in 1990 to 2.6 billion in 2010. The number of people aged 65 and over is expected to increase by 1 billion, from 350 million in 1990 to 1.4 billion in 2010. The number of people aged 15-64 is expected to increase by 1.5 billion, from 1.1 billion in 1990 to 2.6 billion in 2010.

2

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900902651

Nombres del ciudadano: PONCE GUZMAN JOSE JULIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENTES MOLESTINA FANNY CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: PONCE JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-171-62229



183-171-62229

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA

Notaría de Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

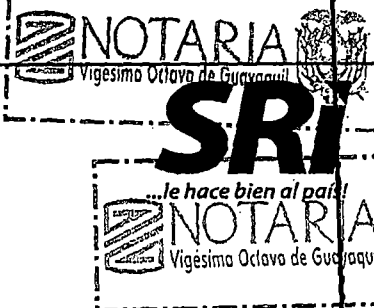
1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 56 a 57 con el número de inscripción 13 celebrado entre: ([COMPAÑIA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL C.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PONCE GUZMAN JOSE JULIO con el cargo GERENTE])).

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990075727001
PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PONCE GUZMAN JOSE JULIO

CONTADOR:

GUTIERREZ TUMBACO SANDRA JENNIFER

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

05/01/1972

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

19/03/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: 7 DE NOVIEMBRE Numero: 450 Interseccion: JUNIN Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COLEGIO SAN ESTEBAN Telefono Trabajo: 042441882 Telefono Trabajo: 042441884 Email: agribal@gye.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

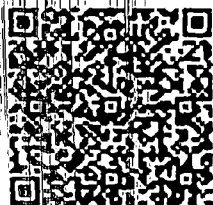
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 3
JURISDICCIÓN 1 ZONA B1 GUAYAS

ABIERTOS 3
CERRADOS 0



Código: RIMRUC2018002274777

Fecha: 17/10/2018 08:06:25 AM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

SRI
le hace bien al país

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

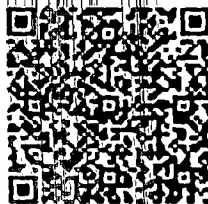
0990075727001
PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/01/1972
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: 7 DE NOVIEMBRE Numero: 450 Interseccion: JUNIN Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SAN ESTEBAN Telefono Trabajo: 042441882 Telefono Trabajo: 042441884 Email: agnbal@gye.satnet.net

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: DOLORES SUCRE Numero: 109 Interseccion: EL ORO Telefono Trabajo: 042441884 Fax: 042445883 Telefono Trabajo: 042441884

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA HACIENDA JAMBELI Edificio: HACIENDA LA RURAL Carretero: VIA NARANJAL - MACHALA Kilometro: 20



Código: RIMRUC2018002274777
Fecha: 17/10/2018 08:06:25 AM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

100-443887-100
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-01-2001 BY 60322
GPO

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIOS RUSTICOS
LA RURAL PRERURA C.A.**

En el cantón Naranjal, a las 9h30 del día 25 de octubre de 2018, en la oficina de la compañía ubicada en el número 450 de la calle Siete de Noviembre y Junín, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PREDIOS RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A.**, en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber:

- a) La compañía **COLTENOR S.A.**, representada por su Gerente General, señor José Federico Ponce Intriago, titular de 13,750 acciones ordinarias y nominativas;
- b) La compañía **RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA**, representada por su Gerente, señor José Federico Ponce Intriago, titular de 41,250 acciones ordinarias y nominativas; y
- c) La compañía **ZANILLA S.A.**, representada por su Gerente General, señor José Julio Ponce Guzmán, titular de 55,000 acciones ordinarias y nominativas;

Todas las acciones tienen el valor US\$. 0,04 cada una, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende al valor de US\$. 4.400.00.

Preside la sesión el señor José Federico Ponce Intriago y actúa en calidad de Secretario el señor José Julio Ponce Guzmán. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de los accionistas, de las acciones representadas y los votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerdan que ésta Junta tenga por objeto los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la fijación de un nuevo plazo de duración de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto que se adjunta.
3. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía en sus artículos vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo de acuerdo al texto que se adjunta.
4. Autorizar a los Representantes Legales de la compañía para que lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas proceden a deliberar:

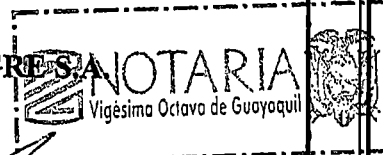
PRIMERO.- Se conoce en primer termino, lo relativo a la prorrogación de plazo de duración de la compañía, sobre lo cual el Gerente, el señor José Julio Ponce Guzmán, pide la palabra para manifestar que su actual plazo de duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil correspondiente y que dicho plazo de duración vence en el presente año, sin embargo, el Gerente agrega que el plazo puede ampliarse por resolución de la Junta General de Accionistas tomada de conformidad con el Estatuto Social de la compañía, que el mismo Gerente propone que desde ahora el plazo de duración de la compañía sea prorrogado. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, se acuerda unánimemente

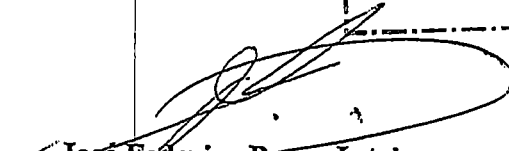


p. COLTENOR S.A.
Accionista


José Federico Ponce Intríago
Gerente

p. RANCHOALEGRE S.A.
Accionista

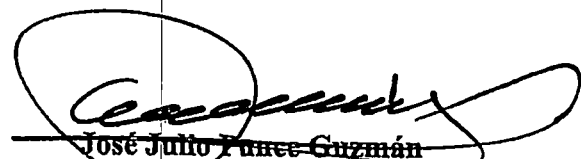


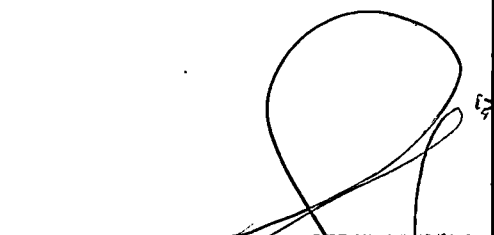

José Federico Ponce Intríago
Gerente General

p. ZANILLA S.A.
Accionista


José Julio Ponce Guzmán
Gerente General


José Federico Ponce Intríago
Presidente de la Junta


José Julio Ponce Guzmán
Secretario de la Junta


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Journal of Interpersonal Violence 26(10) 1978-1997
© The Author(s) 2011
Reprints and permissions:
sagepub.com/journalsPermissions.nav

Number of hauls	<i>P. setiferus</i> (%)	<i>P. setiferus</i> + <i>P. setiferus</i> + <i>P. setiferus</i> (%)
1	~10	~5
2	~25	~10
3	~45	~15
4	~65	~18
5	~80	~20
6	~90	~22
7	~95	~23
8	~98	~24
9	~99	~25
10	~100	~26

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PREDIOS RUSTICOS RURALES PRERURA S.A.**

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	VOTOS	REPRESENTACIÓN
COLTENOR S.A.	13,750	US\$. 550.00	550	Legal
RANCHO ALEGRA S.A. RALEGRESA	41,250	US\$. 1,650.00	1650	Legal
ZANILLA S.A.	55,000	US\$. 2,200.00	2200	Legal
TOTAL	110,000	US\$. 4,400	4400	

CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTE: US\$. 4,400.00.
CAPITAL PAGADO CONCURRENTE: US\$. 4,400.00.
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: US\$. 4,400.00.

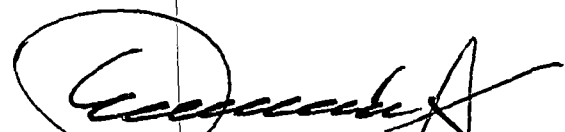
CONVOCATORIA: Artículo 238 de la Ley de Compañías.

OBJETO DE LA JUNTA:

1. Conocer y resolver sobre la fijación de un nuevo plazo de duración de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto que se adjunta.
3. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía en sus artículos vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo de acuerdo al texto que se adjunta.
4. Autorizar a los Representantes Legales de la compañía para que lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Naranjal, 25 de octubre de 2018


José Federico Ponce Intríago
Presidente de la Junta


José Julio Ponce Guzmán
Secretario de la Junta

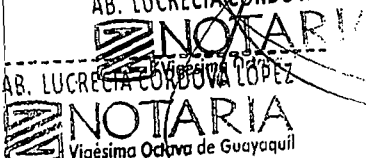
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Figure 1 is a line graph showing the percentage of total catch versus the number of hauls for various fish species. The x-axis is labeled 'Number of hauls' and ranges from 0 to 10. The y-axis is labeled 'Percentage of total catch' and ranges from 0 to 100. The legend indicates: 1.0 = 100%, 0.5 = 50%, 0.2 = 20%, 0.1 = 10%, 0.05 = 5%, 0.02 = 2%, 0.01 = 1%, 0.005 = 0.5%, 0.002 = 0.2%, 0.001 = 0.1%.

Number of hauls	Percentage of total catch
0	0.001
1	0.002
2	0.005
3	0.01
4	0.02
5	0.05
6	0.1
7	0.2
8	0.5
9	1.0
10	1.0

1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 26

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIOS RUSTICOS
LA RURAL PRERURA C.A.**

En el cantón Naranjal, a las 9h30 del día 25 de octubre de 2018, en la oficina de la compañía ubicada en el número 450 de la calle Siete de Noviembre y Junín, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PREDIOS RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A.**, en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber:

- a) La compañía **COLTENOR S.A.**, representada por su Gerente General, señor José Federico Ponce Intriago, titular de 13,750 acciones ordinarias y nominativas;
- b) La compañía **RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA**, representada por su Gerente, señor José Federico Ponce Intriago, titular de 41,250 acciones ordinarias y nominativas; y
- c) La compañía **ZANILLA S.A.**, representada por su Gerente General, señor José Julio Ponce Guzmán, titular de 55,000 acciones ordinarias y nominativas;

Todas las acciones tienen el valor US\$. 0,04 cada una, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende al valor de US\$. 4,400.00.

Preside la sesión el señor José Federico Ponce Intriago y actúa en calidad de Secretario el señor José Julio Ponce Guzmán. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de los accionistas, de las acciones representadas y los votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerdan que ésta Junta tenga por objeto los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la fijación de un nuevo plazo de duración de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto que se adjunta.
3. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía en sus artículos vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo de acuerdo al texto que se adjunta.
4. Autorizar a los Representantes Legales de la compañía para que lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas proceden a deliberar:

PRIMERO.- Se conoce en primer termino, lo relativo a la proroga de plazo de duración de la compañía, sobre lo cual el Gerente, el señor José Julio Ponce Guzmán, pide la palabra para manifestar que su actual plazo de duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil correspondiente y que dicho plazo de duración vence en el presente año, sin embargo, el Gerente agrega que el plazo puede ampliarse por resolución de la Junta General de Accionistas tomada de conformidad con el Estatuto Social. Da ahí que el mismo Gerente propone que desde ahora el plazo de duración de la compañía sea prorrogado. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y armónicamente


NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

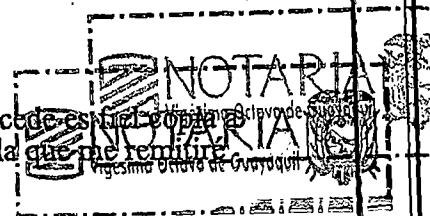
[illegible]

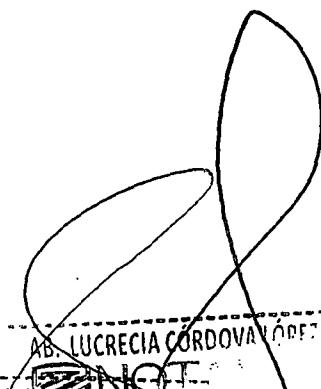
the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Naranjal, 25 de octubre de 2018


José Julio Ponce Guzmán
Secretario de la Junta




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

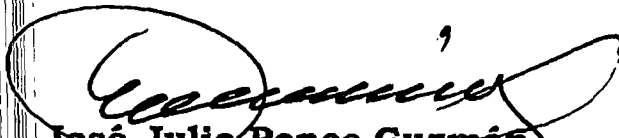

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.

2. The second part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.

Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual Doy Fe.

p) PREDIOS RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A.

RUC.: 0990075727001


José Julio Ponce Guzmán

C.C. 0900902651

Gerente

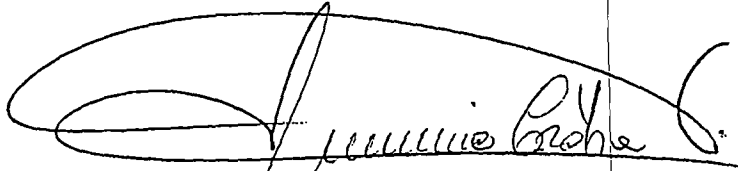
p) PREDIOS RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A.

RUC.: 0990075727001

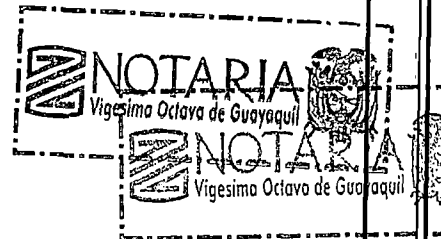

José Federico Ponce Guzmán

C.C. 1200890059

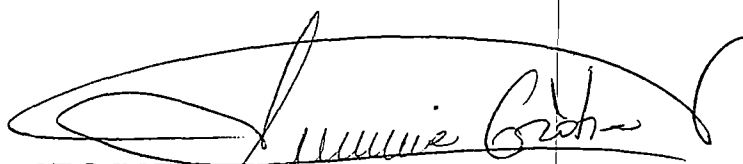
Presidente

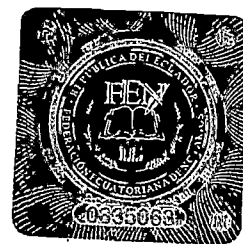

LA NOTARIA

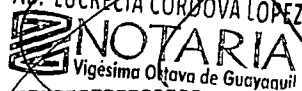

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.-----


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Marquí y Quince de Octubre

Número de Repertorio:

2018- 1346

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato FIJACION DE NUEVO PLAZO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 907 a 924 con el número de inscripción 220 celebrado entre: ([COMPANIA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL PRERURA C.A. en calidad de COMPANIA]).

Ab. Hugo Pozo M.

Registrador de la Propiedad .



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

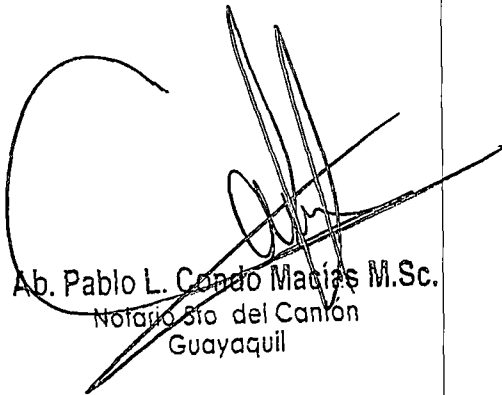


Pablo L. Condo Macías
ABOGADO M.Sc.

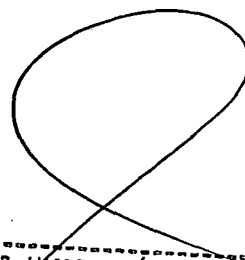
NOTARIO 5to.

Guayaquil

me nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "LA RURAL", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, (archivo hoy a mi cargo),), en lo que se refiere a que con fecha cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho quedó inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil





AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octavo de Guayaquil



Factura: 001-002-000027311

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

20180901005000980

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000980

MATRIZ

FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:07)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-1971
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1358

OTORGANTES**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORLEGAL CORPORACION DE ASESORES LEGALES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990492050001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	-------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4108

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000980

MATRIZ

FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:07)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-1971
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1358

OTORGANTES**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORLEGAL CORPORACION DE ASESORES LEGALES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990492050001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	-------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4108

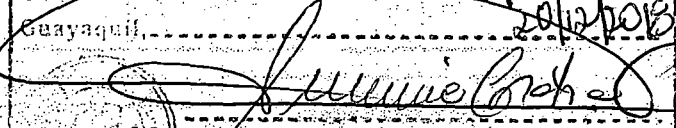
AR. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil


NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Octava del
Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la
fotocopia precedente compuesta de fojas,
es igual al documento original, que me fue exhibido y
que devolví al interesado.
Guayaquil, 2012/03


Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL